

rwn/vcs.



03 SET. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DEL  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6345

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTROLORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:  
 VEGA CORREA CLARISA LUZ RUT : 06444455-7  
 de ALGODONES HIRMAS (PANAL)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REFERENDACION</b>	
Def. por S.	
Def. por D.	
Def. por P.	
Def. por T.	
Def. por O.	
Def. por R.	
Def. por A.	
Def. por N.	
Def. por L.	
Def. por M.	
Def. por J.	
Def. por I.	
Def. por H.	
Def. por G.	
Def. por F.	
Def. por E.	
Def. por D.	
Def. por C.	
Def. por B.	
Def. por A.	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.:  
VEGA CORREA CLARISA LUZ RUT 06444455-7  
tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior